PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA N° 428/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA, EN LA CIUDAD DE VILLARRICA, PLURIANUAL 2017 - 2018, CON ID N° 334.026"

Asunción, 24 de agosto de 2017

VISTO: El Memorándum D.G.O.C. N° 215/2017, de fecha 24 de agosto de 2017 de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a través del cual solicita Resolución Institucional para la adjudicación del llamado de locación de inmueble determinado para Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la Ciudad de Villarrica, Plurianual 2017 -2018, con ID N° 334.026, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21.909/03 "Por la que se Reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas"; y ----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, la **Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"**, en relación a las atribuciones del Ministro - Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40, Inc. f) *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…".*----------

QUE, según Acta de Apertura N° 018/2017 de fecha 24 de agosto de 2017, se procede a realizar la apertura de oferta presentada en el marco del llamado de Locación de inmueble determinado para Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la Ciudad de Villarrica, Plurianual 2017 -2018, con ID N° 334.026.----------

QUE, según el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 1 de fecha 24 de agosto de 2017, expresa: "…, se *da lectura de Acta de Apertura de Sobres, de fecha veinticuatro de agosto del corriente año, en el cual se dejó asentada la recepción de 01 (una) oferta, para su análisis técnico, legal y económico del oferente: Diócesis de Villarrica del Espíritu Santo…"*----------

QUE, prosigue refiriendo el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 1: **"***Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en la Carta de Invitación, y seleccionado la oferta con el precio más bajo, el cual ha demostrado que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir las recomendaciones a la Máxima Autoridad según lo establecido en el numeral "3" del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto*

Abog. Ricardo M. González Rorgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA N° 428/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA, EN LA CIUDAD DE VILLARRICA, PLURIANUAL 2017 - 2018, CON ID N° 334.026"

5174/05, 6225/11 y 3719/1, de acuerdo al siguiente detalle:...adjudicar a la firma Diócesis de Villarrica del Espíritu Santo, por el monto total de Gs. 56.768.560 (Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta), por constituirse en la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a los precios que se detalla en el Anexo N° 2: Cuadro de Precios Adjudicados".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: ADJUDÍCASE, el llamado de **Locación de Inmueble Determinado para Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la Ciudad de Villarrica, Plurianual 2017 -2018,** con ID N° 334.026, **a la firma Diócesis de Villarrica del Espíritu Santo**, por el monto total de **Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta (Gs. 56.768.560),** por constituirse en la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a los precios que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, en el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Artículo 2°: DISPÓNESE, que la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa, sea la encargada de velar por la vigencia y administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, para lo cual durante el proceso de ejecución del contrato, deberá comunicar a la Dirección General Operativa de Contrataciones en tiempo y forma, la ejecución final de cada orden/es de compra y/o servicios hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas.----------

Artículo 3°: AUTORÍZASE, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder con los trámites administrativos con relación a la ejecución del contrato y el pago correspondiente, conforme al código de contratación, los créditos y disponibilidades presupuestarias previstas en la ley de presupuesto del Ejercicio Fiscal en curso, así como al Plan Financiero.----------

Artículo 4°: IMPÚTESE, las erogación emergentes en el Art. 1° de la presente Resolución, con fondos provenientes en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, asignado a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Sub Grupo del Objeto de Gasto 250 – "Alquileres y Derechos", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

Abog. Ricardo M. González Borghe
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA N° 428/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA, EN LA CIUDAD DE VILLARRICA, PLURIANUAL 2017 - 2018, CON ID N° 334.026"

Artículo 5°: ESTABLÉCESE, que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 6°: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda, y cumplido archivar.------

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN SNNA N°432/2017

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE VILLARRICA - PLURIANUAL 2017-2018					OFERENTE 1 DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE VILLARRICA PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	16	Mes	3.548.035	56.768.560
					Total:	**56.768.560**